



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ÁREA SERVICIOS y SEGURIDAD

UNIDAD COMPRAS 2

PLIEGO DE CONDICIONES

COMPRA DIRECTA 2014-CD-PC-2018

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y de asistencia técnica las 24 horas los 365 días del año, de 18 bombas de agua existentes en el Banco.

ACTO DE VISITA: De concurrencia obligatoria (requisito de admisibilidad de la propuesta). Para este Acto se fija el día **15 de diciembre de 2014 a la hora 11:00** en el Entrepiso del Banco Central del Uruguay, Área de Servicios y Seguridad. (Entrada por Diagonal Fabini 777).

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Hasta las 15:00 horas del día **18 de diciembre de 2014** mediante correo electrónico a: licita@bcu.gub.uy.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS: A las 15:00 horas del día **22 de diciembre de 2014** en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto, deberán comunicarse al 2903 1111, Mesa de ayuda SICE de 10 a 17 hs.), o pueden consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

1. OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y de asistencia técnica las 24 horas los 365 días del año, de 18 bombas de agua existentes en el Banco.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Se tendrán en cuenta únicamente aquellas ofertas de empresas que estando inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado, concurren al acto de visita de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1)

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Se entiende por asistencia técnica, el servicio de mantenimiento que comprende la revisión y diagnóstico de 18 bombas de agua de acuerdo al siguiente detalle:

- 11 bombas de achique.
- 4 bombas circuladoras de la torre de enfriamiento.
- 2 bombas circuladoras de agua caliente.
- 1 bomba que mantiene el nivel de agua de la torre de enfriamiento del aire acondicionado central.

La adjudicataria deberá enviar al Banco un informe acerca del estado de las mismas y realizará la atención de emergencias por mal funcionamiento en régimen de 24 horas x 7 días. Incluirá asimismo, en caso de requerirse, la sustitución de componentes o repuestos, la mano de obra para su instalación y puesta en producción. No estará incluido en el precio mensual el costo de los repuestos u otros componentes que se requieran, los cuales serán cotizados oportunamente por el adjudicatario. El Banco se reserva el derecho de solicitar otras cotizaciones y de adquirir los mismos a otros proveedores en caso de entenderlo conveniente. Todos los trabajos serán realizados por personal técnico idóneo designado por la firma proveedora para la atención del servicio de asistencia indicado.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

Al inicio del contrato y de sus respectivas renovaciones anuales – estas últimas, en caso de corresponder – se realizará una revisión anual exhaustiva del estado de las bombas de agua, en particular se incluirán los siguientes trabajos:

4.1 Mensualmente:

4.1.1. Control y ajuste de comando hidráulico, eléctrico



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4.2 Trimestralmente:

4.2.1. Rotación de las bombas (sumergibles y de tanques de agua)

4.2.2 Inspección de flotadores de bombas sumergibles

4.2.3 Medición de corriente de motores de bombas

4.2.4 Control de funcionamiento de rodamientos (calentamiento, vibraciones y ruidos anormales)

4.2.5 Limpieza de filtros de bombas sumergibles

4.3 Anualmente:

4.3.1 Medición de aislación de las bobinas de motores

4.4 En oportunidad de cada tarea

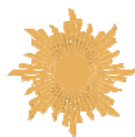
4.4.1 Registro planillado por cada equipo de los controles y reparaciones realizadas conforme a Anexo II.

4.4.2 Especificar tiempo de respuesta y de solución de fallas.

4.4.3 Cuando se retire una bomba para su reparación, la empresa deberá colocar en forma provisoria, una bomba con las mismas características a la que estaba instalada.

5. CONDICIONES DE COTIZACIÓN

Las empresas presupuestarán de acuerdo a lo requerido en este pliego de condiciones y las aclaraciones que surjan producto de las consultas que eventualmente puedan ser formuladas.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

5.1 Precios

Deberán expresarse **costos mensuales en pesos uruguayos**, discriminando impuestos, debiendo completar a tales efectos el siguiente cuadro de cotización.

Concepto	Precio mensual s/I.V.A	I.V.A. mensual	Precio mensual I.V.A. inc.
Servicio de mantenimiento preventivo y de asistencia técnica las 24 horas los 365 días del año de 18 bombas de agua.			

Los precios deberán ser cotizados al "firme" por 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de apertura del presente llamado. Vencido ese plazo, y para eventuales ampliaciones del contrato, los precios cotizados se ajustarán en función de fórmula paramétrica que el oferente deberá indicar en su propuesta

5.2 Ajuste de precios

El precio se ajustará anualmente a los 12 meses de inicio de la vigencia del contrato, considerando el Índice Medio Salarios (IMS) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y en función de la siguiente fórmula paramétrica:

$$P. A. = P. O. * (IMS f/IMS i)$$

Siendo:

P. A.: Precio Ajustado

P. O. Precio Ofertado

IMS f: Índice Medio de Salarios al mes anterior de la vigencia del ajuste.

IMS i: Índice Medio de Salarios al mes anterior a la apertura de la cotización de precios.

5.3 Adjudicación

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el pliego del presente llamado, presente el menor precio.

De corresponder, al finalizar el proceso de selección, el BCU le otorgará al oferente propuesto como adjudicatario, un plazo de 10 días hábiles para activar su inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado. Este plazo podrá prorrogarse por razones fundadas que deberán ser debidamente acreditadas por el oferente seleccionado.

Verificada la inscripción activa en el Registro Único de Proveedores, se adjudicará el presente llamado.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Vencido el plazo sin que se acredite tal inscripción, se continuará con el orden de prelación establecido entre los oferentes.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Acto de Visita

Se establece que el Acto de Visita de las Instalaciones se realizará el día **15 de diciembre de 2014 a la hora 11:00** en la Unidad de Compras 2 del Área de Servicios y Seguridad (entrepiso Diagonal Fabini 777).

La concurrencia al Acto de Visita tendrá carácter obligatorio y condición de admisibilidad de las propuestas presentadas.

En dicho acto se labrará un acta que será suscrita por los representantes de las empresas y de esta Institución.

6.2 Solicitud de aclaraciones

Las consultas deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, **hasta la hora 15:00 del día 18 de diciembre de 2014**, debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: licita@bcu.gub.uy.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

6.3 De la presentación de las ofertas

Las propuestas **deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico** (al amparo de lo dispuesto en Decreto 275/013 de 3 de setiembre de 2013) mediante el ingreso de las mismas en la plataforma de la Agencia de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy A tales efectos el proveedor deberá autenticarse ante el sistema informático respectivo y ante el Registro Único de Proveedores del Estado en caso de no estar inscripto en este último, (por consultas al respecto deberán comunicarse al 2903 1111 - Mesa de ayuda SICE - de 10 a 17 hs o pueden consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales).

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos en el numeral 6.5

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente que NO pueda ingresar su oferta a la página web de Compras Estatales, deberá comunicarlo 24 hs antes de la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

6.4 Apertura de las ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma **electrónica** en plataforma del portal de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales el día **22 de diciembre de 2014 a las 15 hs**. El Acta será remitida por SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para el Banco, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se ingresara en carácter confidencial.

Solo cuando el BCU solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada conforme a instructivo que se encuentra en la página web de Compras Estatales.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

6.5 Del contenido de las ofertas

Las ofertas deberán incluir:

- 6.5.1** Detalle de la experiencia de la empresa en el suministro de servicios similares al objeto del llamado.
- 6.5.2** Lista de clientes con sus respectivos contactos a efectos de verificar los antecedentes en la materia.
- 6.5.3** Cuadro de cotización y Anexo I debidamente completado y firmado.
- 6.5.4** Acreditación de cumplimiento de la normativa laboral a través de constancia emitida por el Banco de Seguros del Estado, que establezca la existencia de póliza vigente correspondiente a la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

7 CONTRATO

7.1 Ejecución de los trabajos

El servicio se coordinará directamente con la Unidad de Gestión de Tecnología e Infraestructura a través de la persona que la adjudicataria designe a tales efectos, lo cual deberá ser comunicado por escrito con anterioridad al inicio de la vigencia del contrato.

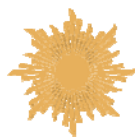
7.1.1 Días y Horarios

Los trabajos se realizarán los días sábados en el horario comprendido entre las 9:00 y las 12:00 horas o en días hábiles – de lunes a viernes – en el horario comprendido entre las 16:00 y 18:00 horas.

Eventualmente el Banco podrá requerir que dicho servicio sea realizado en otro día y horario, lo cual será comunicado con una antelación razonable.

7.1.2 Repuestos

En caso de requerirse reparaciones, el Banco proveerá los repuestos necesarios para la ejecución de los trabajos, una vez haya sido aprobado el presupuesto remitido por la firma adjudicataria u otro que el Banco haya entendido más conveniente.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

7.1.3 Herramientas y equipos

Todas las herramientas y equipos necesarios para la realización del servicio de asistencia técnica contratado, así como los que eventualmente se requieran para su reparación, serán provistas por la firma proveedora.

7.1.4 Rendición de los trabajos realizados

Luego de efectuada la revisión anual así como las respectivas mensuales, de acuerdo a lo expresado en el literal 3 del presente llamado, la firma proveedora extenderá al Banco un informe por escrito dirigido a la Unidad de Gestión de Tecnología e Infraestructura en el cual constará la enumeración de los trabajos realizados, el diagnóstico del estado del equipamiento e instalación, la recomendación de acciones preventivas o correctivas a adoptar por el Banco y en caso de constatarse desperfectos, la cotización de repuestos para subsanar los mismos. Del mismo modo, informará al Banco, las visitas realizadas para la atención de emergencias originadas por el mal funcionamiento de los equipos o de su instalación.

7.1.5 Nómina de personas autorizadas

Previo al inicio de las tareas contratadas, la adjudicataria deberá comunicar a la Unidad de Seguridad Operativa, por escrito, la nómina de personal que se encuentra autorizado a realizar el servicio en su nombre. Del mismo modo deberá comunicar toda modificación que dispusiera al respecto durante el transcurso de la contratación. En todos los casos deberá tratarse de personas mayores de 18 años, quienes deberán acreditar su identidad con cédula de identidad vigente. El Banco se reserva el derecho de rechazar, para la realización del servicio y sin expresión de causa alguna, a los operarios propuestos por la empresa proveedora; debiendo esta última proceder al cambio de los mismos, sin que ello represente ningún tipo de erogación ni responsabilidad por parte del Banco.

7.2 Interlocutor técnico del adjudicatario

El adjudicatario deberá contar durante y el período de vigencia del contrato, con un interlocutor técnico que actuará en todas las oportunidades que el BCU lo requiera para responder sobre cualquier aspecto técnico del servicio contratado.

7.3 Conformidad de los trabajos

La aceptación de los trabajos por parte del Banco estará a cargo de la Unidad Gestión de Tecnología e Infraestructura.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

7.4 Vigencia

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y por el término de un año, pudiendo ser renovado por hasta un máximo de cuatro períodos iguales y consecutivos, salvo que alguna de las partes comunique su voluntad en contrario por escrito y con una antelación mínima de 30 días.

7.5 Forma de pago

El pago del servicio se realizará a mes vencido mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta registrada por el adjudicatario en el RUPE.

Los pagos se realizarán a mes vencido una vez conformada la factura por la Unidad Gestión de Tecnología e Infraestructura. No se realizarán pagos a cuenta

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa deberá cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho a la empresa a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

7.6 Penalidades

Se establece la aplicación de la siguiente escala sancionatoria de acuerdo a la gravedad del incumplimiento de las obligaciones emergentes de este contrato:

- 1) Observación y anotación en el registro de proveedores del Estado.
- 2) Multa de hasta un 5% del precio del Contrato y anotación en el registro de proveedores del Estado.
- 3) Multa de hasta un 15% del precio del Contrato y anotación en el registro de proveedores del Estado.

La multa será aplicada previa vista de la contratista en los términos del art. 105 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de las facturas presentadas para el cobro. Sin perjuicio de la aplicación de sanciones pecuniarias, el Banco podrá rescindir unilateralmente el contrato sin tener que indemnizar a la contratista.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

7.7 Rescisión

El Banco podrá rescindir el contrato en cualquier momento – sin derecho alguno a reclamación por parte de la adjudicataria - más allá del pago de la cuota parte correspondiente a la actividad profesional efectivamente completada, entregada y aprobada por el Banco, en las siguientes circunstancias:

- 7.7.1** Que el servicio brindado no alcance el nivel de calidad acorde a las pautas señaladas en este pliego y en la oferta de la adjudicataria.
- 7.7.2** Que la adjudicataria haya incurrido en incumplimiento de los términos contractuales relativos a las características y plazos acordados para la realización de las tareas objeto del contrato.

7.8 Potestad de otras contrataciones

De considerarlo conveniente o necesario, el Banco se reserva el derecho de contratar a otras empresas o llamar a concurso de precios con el fin de obtener servicios de iguales características al objeto del presente llamado durante el período en que el contrato se encuentre vigente, sin que implique responsabilidad alguna o deba abonarse a la firma un monto por cualquier concepto.

7.9 Cumplimiento de la normativa laboral

La adjudicataria deberá acreditar previo al inicio de los servicios, el cumplimiento de la normativa laboral (seguro de accidentes de trabajo, etc.) así como contar con los elementos de seguridad necesarios. Todos los elementos de seguridad tanto para herramientas como para los obreros deberán estar presentes y ser usados en todo momento. Se prohibirá terminantemente el acceso de los operarios que no cuenten con el uso de todos los elementos de seguridad así como también el uso de herramientas cuyo estado ponga en peligro la integridad física de los presentes en la obra.

La adjudicataria se someterá a las exigencias sobre seguridad e higiene industrial determinadas en el Decreto 406/988 del 3 de junio de 1988 y disposiciones modificativas, complementarias y/o concordantes.

Asimismo, se estará a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 475/005 de 14 de noviembre de 2005; Ley N° 18.098 de 7 de febrero de 2007; Ley N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251 de 27 de diciembre de 2007.

Atento a esta normativa, el Banco Central del Uruguay queda facultado a exigir a la empresa adjudicataria la exhibición de:

- a) Declaración nominada de historia laboral



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

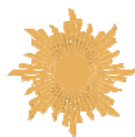
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- d) Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable
- e) Cualquier otro dato personal de los trabajadores comprendidos en la prestación del servicio, a efectos de realizar los controles que el Banco estime pertinentes.

Por otra parte, cuando la empresa adjudicataria no logre acreditar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en la forma señalada, el Banco podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de la adjudicataria, el monto correspondiente.

7.10 Aceptación de las bases

Las presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado, y la renuncia del oferente a la validez que pudiera tener cualquier especificación modificativa o en contrario de las mismas que se hayan incluido en la propuesta, salvo aceptación expresa del Banco.

El Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas a todas sin expresión de causa.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

REGISTRO UNICO DE
CONTRIBUYENTES

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO

Calle: No.....

Localidad:

Código Postal:..... País:.....

Teléfono: Fax:.....

Email:.....

Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado.

FIRMA/S:

Aclaración de firmas:



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO II



FECHA ____ / ____ / ____

Entrada hora _____ Salida hora _____

Mantenimiento de bombas de agua

Tarea	Frecuencia	Garaje 3 B achique	Blindados 3 B achique	S/ AA 2 B achique	S/AA 4 B circ. Torre enf,	S/AA 2 B circ agua caliente	Depósito Ciudadela 2 B achique	Piso 12 as.N°3/N°4 1B achique	Azotea 1 B nivel agua torre enf,
Control y ajuste de comando hidráulico, eléctrico,	Mensual								
Rotación bombas	Trimestral								
Inspección flotadores	Trimestral								
Medición corriente motores	Trimestral								
Control func.rodamientos	Trimestral								
Limp filtros bombas sum,	Trimestral								
Medición aisl.bobinas motores	Anual								
Observaciones									

Por

Firma: _____

Aclaración: _____

Por B.C.U:

Firma: _____

Aclaración: _____